



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 261-2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1697736
EXP. N°	1156618

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Les corresponden las Funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que sean delegadas (...)”

Que, el oficio N°675-2016-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General solicitando al Pleno del Consejo Regional Autorizar al Ejecutivo Regional, tomar las acciones pertinentes a fin de lograr el saneamiento total e integral, uso apropiado y óptimo de los recursos económicos transferidos a las Municipalidades beneficiarias, reconocidas en los Acuerdos de Consejo Regional N°154 y220-2015-GRJ/CR, se cuenta con el Informe Legal N°895-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, emitiendo opinión legal PROCEDENTE, que el Consejo Regional Faculte al Ejecutivo tomar las acciones pertinentes para el saneamiento total e integral, uso apropiado y óptimo de los recursos económicos transferidos a las Municipalidades beneficiarias;

Que, el Informe N°044-2016-CCH/GRJ-GRI-SEC, suscrito por el Econ. Cesar Hildebrando Chávez Lazaro señala que el Consejo Regional de Junín, faculta al Ejecutivo para que realice la implementación del saneamiento técnico, administrativo y financiero respecto a los 66 convenios con los gobiernos locales, para adoptar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos de disponer de estudios y expedientes de proyectos de inversión pública;

Que, el Gerente General realiza la sustentación Técnica, para que el Pleno del Consejo Faculte al Ejecutivo Regional realizar implementación del saneamiento técnico, administrativo y financiero, de los gobiernos locales beneficios con el Acuerdo Regionales N°154 y 220-2015-GRJ/CR; luego del amplio debate el Consejo Regional, señala que corresponde Facultar al Ejecutivo Regional el Saneamiento Técnico, Administrativo y financiero respecto a las Transferencias efectuadas por el Gobierno Regional a las diferentes Municipalidades de la Región Junín. Bajo estricta responsabilidad del Ejecutivo Regional para buscar acciones de solución.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
.....
ADG. PÉREZ MILEGROS DOMILLA PÉREZ
C.A.J. 3418
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
.....
ECHECARRÍA PABLO CRISTINA SOSA
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- FACULTAR al Ejecutivo Regional el Saneamiento Técnico, Administrativo y Financiero respecto a las transferencias económicas efectuadas por el Gobierno Regional a las diferentes Municipalidades de la Región Junín. Bajo estricta responsabilidad del Ejecutivo Regional para buscar acciones de solución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Miestres Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL